

15059 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Historia Contemporánea».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 13 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 octubre),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Historia Contemporánea», C.E.U. 3/02, de esta Universidad.

Ciudad Real, 11 de julio de 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

15060 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados de carácter parcial del sorteo número 50.475, n.º de concurso 97, de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocado por la Universidad del País Vasco, celebrado el día 26 de febrero de 2003.*

Por Resolución de 7 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 17) de la Secretaría General del Consejo de Coordi-

nación Universitaria, se anunció la celebración de sorteos para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 26 de febrero de 2003.

En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido el concurso número 97, número de sorteo 50.475, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocado por Resolución de la Universidad del País Vasco de 26 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 11 de diciembre).

La Universidad convocante del concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite escrito de 3 de julio de 2003 a esta Secretaría General, exponiendo las causas así como la aceptación de las renunciaciones del Vocal Titular Primero y del Vocal Suplente Primero para formar parte de la Comisión juzgadora del concurso reseñados y, señalando que, al no poder aplicarse asimismo la sustitución por orden correlativo establecido en el artículo 6.12.b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, solicita se proceda a un nuevo sorteo, de carácter parcial, es decir, sólo en lo referente al Vocal Titular Primero así como al Vocal Suplente Primero, es por lo que,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el resultado parcial del sorteo correspondiente a la mencionada plaza, es decir, sólo en lo referente a la designación del Vocal Titular Primero así como del Vocal Suplente Primero, celebrado el día 26 de febrero de 2003.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Secretario general, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.